

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la rectificación del error aritmético en las bases de ejecución del presupuesto general, para el ejercicio económico 2024.

No habiéndose presentado reclamaciones, ni alegaciones durante el plazo en el que ha sido sometido a información pública la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, de la rectificación del error aritmético en las bases de ejecución del presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2024, concretamente, en la BASE 43 “Gastos de Personal”.

De conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la rectificación, que queda con el siguiente texto:

GOBIERNO	Retribución Bruta Mensual	Total Anual Bruta
	13.044,57	182.624,14
ALCALDÍA	3.677,96	51.491,52
Concejal/a responsable del Área de Educación, Cultura, Desarrollo Económico y Empleo, Participación Ciudadana y Portavocía Municipal	3.183,65	44.571,10
Concejal/a responsable del Área de las áreas especiales de Urbanismo, Obras e Infraestructuras Básicas y Medio Ambiente,	3.016,08	42.225,13
Concejal/a responsable del Área de Organización Interna y Personal; Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Control de Ordenanzas Municipales, Tráfico y Protección Civil,	1.508,04	21.112,57
Concejalía Delegada de los siguientes servicios: Parques, Jardines, Atención a la Infancia, Salud, Atención a Mayores, Ocio y Festejos	904,82	12.667,54
Concejalía Delegada de los siguientes servicios: Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica, Comunicaciones Internas, Participación Ciudadana y Transparencia Municipal	754,02	10.556,28

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Bolaños de Calatrava, a 20 de junio de 2024.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 2294**